



PROTOCOLO N°1 SOSTENEDOR
PLAN NACIONAL DE LENGUAJES DIGITALES AÑO 2019
CENTRO DE INNOVACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Resumen del Proyecto

El Centro de Innovación, del Ministerio de Educación, en adelante MINEDUC, tiene la misión de acelerar el paso al que Chile identifica, desarrolla y escala soluciones innovadoras para mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

En este contexto, el Centro de Innovación considera necesario avanzar y relevar la importancia del desarrollo del pensamiento computacional y la programación en el sistema escolar. Con ello, se busca propiciar en los estudiantes una mayor comprensión del entorno, desarrollar habilidades digitales, potenciar la creatividad, el pensamiento lógico, la imaginación, la capacidad de resolución de problemas y la innovación en distintos ambientes tecnológicos.

Considerando los antecedentes expuestos, durante el segundo semestre del año en curso, se realizará la convocatoria del "Plan Nacional de Lenguajes Digitales" para implementar a partir del año 2019.

La documentación oficial del proyecto se encontrará disponible de forma pública en el sitio <http://innovacion.mineduc.cl/iniciativas/>.

2. Etapa Difusión e Invitación

Se iniciará a contar de la publicación de los Requisitos y Procedimientos de esta convocatoria en el sitio <http://innovacion.mineduc.cl/iniciativas/>, y tendrá una duración de diez (10) días hábiles.

Los sostenedores de los establecimientos educacionales invitados recibirán una notificación desde la Secretaría Regional Ministerial, en adelante Secreduc, quien para estos efectos utilizará los canales de comunicación que estime pertinente, como oficio y/o correo electrónico, entre otras herramientas de difusión a nivel regional.

Paralelamente, el Centro de Innovación enviará un correo electrónico al equipo de liderazgo de los establecimientos educacionales, informando la invitación.

Se sugiere que, previo a la etapa de "Postulación", el sostenedor se reúna con el o los directores de los establecimientos invitados para analizar en conjunto los Requisitos y Procedimientos, donde se indican los plazos y compromisos asociados a esta convocatoria. De este modo, se podrá definir la participación del establecimiento, y si existe interés tendrá tiempo para reunir la información para la postulación.

3. Etapa Postulación

Se iniciará una vez finalizada la Etapa de "Difusión e Invitación" y se encuentre operativa la plataforma en el sitio www.comunidadescolar.cl, y tendrá una duración de quince (15) días hábiles. Si bien esta etapa tiene un plazo amplio, se sugiere realizar el proceso apenas se encuentre operativa la plataforma.

La postulación será responsabilidad del sostenedor del establecimiento educacional invitado, para lo cual, deberá realizar los siguientes pasos:

1. Ingresar en el sitio web www.comunidadescolar.cl, con su número de RUT y clave de subvenciones.
2. Seleccionar el link "Plan nacional de Lenguajes Digitales año 2019".
3. Registrar el nombre del representante del sostenedor para el proyecto.
4. Postular o rechazar la participación de el/los establecimientos/s educacional/es invitado/s.

Pasos específicos si acepta participar:

5. Declarar si cuenta con internet y el tipo de conexión instalada en el establecimiento.
6. Revisar la dirección del establecimiento educacional y si no corresponde modificar la información directamente SIGE (Sistema de Información General de Estudiantes).
7. Registrar el nombre de los docentes y/o profesionales que participarán en las acciones formativas.

**Para más detalles se sugiere revisar el tutorial de postulación.*

Una vez ingresada la información solicitada en la plataforma de postulación, el sostenedor deberá generar y descargar el "Acta de Compromiso de Participación", la cual es una evidencia de que se realizó correctamente el proceso.

4. Etapa Selección de Establecimientos Educativos

Se iniciará una vez finalizada la Etapa de "Postulación" y tendrá una duración estimada de sesenta (60) días hábiles.

La nómina de establecimientos educacionales seleccionados se construye en función de los cupos disponibles y los criterios de priorización, descritos en los Requisitos y Procedimientos de esta convocatoria. A su vez, se confeccionará una nómina de lista de espera con aquellos establecimientos que no fueron seleccionados.

Los sostenedores de los establecimientos seleccionados y en lista de espera, recibirán una notificación desde la Secreduc, quien para estos efectos utilizará los canales de comunicación que estime pertinente, como oficio y/o correo electrónico, entre otras herramientas de difusión a nivel regional.

Paralelamente, el Centro de Innovación enviará un correo electrónico al equipo de liderazgo de los establecimientos educacionales, informando el estado.

En caso de que algún establecimiento seleccionado no cumpla las condiciones descritas en los Requisitos y Procedimientos, se procederá a seleccionar al establecimiento de la lista de espera, en el orden de prelación en que fue generada, para asignar los cupos disponibles.

5. Etapa Suscripción Convenio Informática Educativa

Los sostenedores con establecimientos educacionales seleccionados, y que una vez notificados no tengan suscrito el Convenio Informática Educativa (CIE), deberán firmarlo en cada Seceduc, para su posterior tramitación. Este convenio permite al Centro de Innovación transferir bienes y servicios a los establecimientos educacionales, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes.

Para más información contactar a su [Coordinador/a Regional](#) o escribir al correo innovación@mineduc.cl.